



# Resolución Directoral Regional

## Nº 149 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 13 MAY 2014

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, faculta a las instituciones a celebrar contratos de personal, siempre y cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1057, el cual regula el Reglamento Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que fue modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, el cual en su artículo 3º establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas : Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción de Registro del Contrato;

Que, mediante la Directiva Ejecutiva Regional Nº 001-2010-PR/GOB.REG.TACNA, aprueba y norma la conducción de los procedimientos de las Contrataciones Administrativas de Servicios en el Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 122-2011-G.G.R/GOB.REG.TACNA, modifica el numeral 5.3.21 de la Directiva Ejecutiva Regional Nº 001-2010-PR/GOB.REG.TACNA y aprueba la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, ratificándose la Resolución Gerencial General Regional Nº 099-2011-GGR/GOB.REG.TACNA, sobre la conformación del Comité de Evaluación para las Unidades Operativas, para la Sede Central y Unidades Ejecutoras, y;

Estando a los fundamentos expuesto, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y Nº 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la conformación del Comité de Evaluación del Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios- CAS del año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Comité que tendrá a cargo la Evaluación del Personal a ser contratado en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Contrato Administrativo de Servicios, según el siguiente detalle:

- **PRESIDENTE** : Director Regional de Agricultura Tacna.
- **MIEMBRO** : Director de la Oficina de Administración.
- **MIEMBRO** : Jefe de la Unidad de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el tenor de la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación del Personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución  
OPP  
OAJ  
OA  
UPER  
Archivo  
RVO/kjzr

